



AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES



**populares**<sup>®</sup>  
de Móstoles

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022, INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A RESPETAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS VECINOS DE MÓSTOLES Y DE SUS REPRESENTANTES POLÍTICOS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Española, en su artículo 23, establece que los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas mediante sufragio universal.

Para ejercer la participación real en asuntos públicos es esencial el acceso a la información, un derecho que está regulado en la Ley de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno, y que es de obligado cumplimiento también para las entidades locales, así como para sociedades mercantiles cuyo capital social esté constituido con la participación directa o indirecta de dicha entidad local sea superior al 50%, circunstancia que se da en la Empresa Municipal de Promoción Económica " Móstoles Desarrollo" y en el IMS.

La Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 77; los artículos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales; y los artículos 32 y 33 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, son las normas jurídicas que regulan el derecho de acceso a la información en el ámbito de las administraciones locales.

Los poderes públicos están sujetos al cumplimiento de esta prolija normativa que defiende los derechos y libertades constitucionales, favorece la regeneración

VELARDE 2, Local 2, 28931



Móstoles

popularesdemostoles@gmail.com



@popularesmostoles  @popularesmostoles  @ppmostoles



**AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES**

**populares**<sup>®</sup>  
de Móstoles

democrática, fortalece las instituciones favoreciendo el crecimiento económico y el desarrollo social.

Las exigencias en el siglo XXI sobre el estilo de gobernanza de los poderes públicos van mucho más allá del mero cumplimiento normativo, se trata de gobernar con la voluntad y el convencimiento de mejorar la calidad democrática de las instituciones.

Lamentablemente el actual gobierno de la ciudad impone un estilo de gobierno que camina en sentido contrario, un gobierno que obstaculiza de manera reiterada el derecho a la información y a la participación.

**POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

- 1.- Instamos al gobierno municipal al cumplimiento de legalidad vigente en materia de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- 2.- Instamos al gobierno municipal al cumplimiento de todos los acuerdos plenarios y propuestas de resolución aprobadas en materia de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno.
- 3.- Instamos al gobierno municipal a cumplir lo comprometido en su programa electoral con relación al estilo de buen gobierno: abierto, participativo y transparente (apartado 7 del programa electoral del PSOE para las elecciones municipales 2019)

VELARDE 2, Local 2, 28931



Móstoles

popularesdemostoles@gmail.com



@popularesmostoles  @popularesmostoles  @ppmostoles

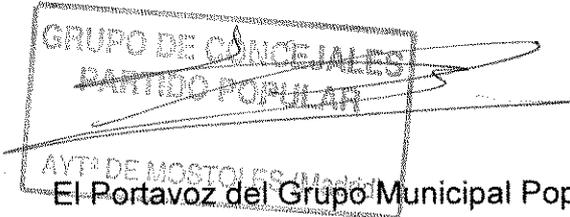


AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES

**populares**<sup>®</sup>  
de Móstoles

4.- Instamos al gobierno a destinar los servicios jurídicos municipales a la defensa de los derechos de los ciudadanos y no a la defensa continuada de sus decisiones de gobierno contrarias a los derechos de los ciudadanos, así como de los trabajadores y representantes políticos de esta administración

Móstoles, a 19 de octubre de 2022

  
GRUPO DE CONCEJALES  
PARTIDO POPULAR  
AYTº DE MÓSTOLES  
El Portavoz del Grupo Municipal Popular  
Fdo.: Alberto Rodríguez de Rivera Morón

VELARDE 2, Local 2, 28931



Móstoles

popularesdemostoles@gmail.com



@popularesmostoles  @popularesmostoles  @ppmostoles